



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 775

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

60/019

Montevideo, 20 MAY 2019

VISTO: la realización de la V Ronda de Negociaciones del Mercosur con Canadá, que tendrá lugar del 20 al 24 de mayo de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; -----

RESULTANDO: que en virtud de la importancia de los temas a tratar, es de interés la concurrencia a la mencionada reunión de un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); -----

CONSIDERANDO: I) que se trabajará en diversos grupos de negociación entre los que se encuentra asesorando por Uruguay el Ing. Nicolas Antoniello, Asesor del Ministerio de Industria; -----

II) que se participará en las reuniones de Grupos de Trabajo de Comercio Electrónico, Telecomunicaciones y Servicios y establecimiento y en reuniones en General, tomando en cuenta la importancia que tiene para nuestro país la apertura del mercado europeo y canadiense a nuestros principales rubros de exportación; y la incidencia significativa que tiene para un flujo exportador fluido se considera esencial la participación de Uruguay en la Ronda de Negociación; -----

III) que la presencia de una delegación de Uruguay que vele que los reglamentos que se acuerden tengan exigencias que estén al alcance de las posibilidades tecnológicas de los productores uruguayos, impediría que los reglamentos a aprobar se establezcan con impedimentos para el acceso a los mercados señalados; -

IV) que es necesario tramitar la presente misión por el Art. 3 del Dec. 108/015 del 07/04/015, por encontrarse fuera de plazo; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 19 al 25 de mayo de 2019, al Ing. Nicolas Antoniello, Asesor del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, a fin de

2019-8-10 - 0000060

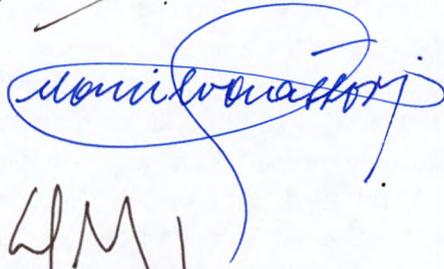
participar en la V Ronda de Negociaciones del Mercosur con Canadá en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. -----

2º.- El viático diario correspondiente a un día al 70%, cinco días completos y un día al 10% en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, totalizando la suma de U\$S 1.328 (dólares americanos mil trescientos veintiocho), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, por un valor de U\$S 165 (dólares americanos ciento sesenta y cinco), que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. N° 54° de la Ley N° 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. N° 41 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. N° 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020